

la regulación del asilo y refugio con la efectiva consecución de la libre circulación de personas: «fueron unas necesidades unidas a un objetivo muy concreto lo que permitió el desarrollo en la materia, y probablemente no tanto la sensibilidad que sobre dichos problemas tuvieran los Estados» (p. 141). Asimismo este capítulo contiene la discusión sobre la posibilidad de conceder asilo a los nacionales de Estados miembros a raíz de la polémica sobre la inclusión de un protocolo anejo al TUE relativo a esta cuestión. A continuación, en el epígrafe V, se examinan los actos jurídicos vinculantes que han sido adoptados por las instituciones comunitarias en desarrollo de las disposiciones del Tratado de la Comunidad Europea. La autora es crítica con los resultados conseguidos, con la normativa adoptada por las instituciones comunitarias, pero reconoce la importancia de los avances logrados en la materia.

Finalmente, el tercer apartado correspon-

dería al último epígrafe, y se nos ofrece la ordenación que se había contemplado en el fallido Tratado constitucional y las previsiones contenidas en el mandato de conferencia intergubernamental que ha dado lugar a la firma del Tratado de Lisboa.

En definitiva se trata de un estudio que acredita la ambición y valentía de la investigadora al abordar temas complejos y poliédricos, que están de plena actualidad. La obra cumple, con creces, la finalidad que la autora se había propuesto, según indica, en la introducción al estudio: «(...) colaborar para ofrecer una imagen clara de la Unión en una materia posiblemente tan complicada como es la que nos ocupa, en la que entran en juego numerosos factores e intereses que llevan a buscar en algunos casos fórmulas excesivamente complejas a fin de lograr su regulación» (p. 3).

Andreu Olesti Rayo
Universidad de Barcelona

JANER TORRENS, J. D., *La promoción de los derechos humanos y de los principios democráticos en las relaciones exteriores de la Unión Europea: mecanismos jurídicos*, Editorial Atelier, Barcelona, 2005, 157 pp.

La monografía publicada por el doctor Joan David Janer Torrens, Profesor Titular de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de las Islas Baleares y titular de la Cátedra Jean Monnet, aborda el estudio de los mecanismos jurídicos desarrollados por la UE en sus esfuerzos por la promoción de los derechos humanos y de los principios democráticos en el marco de su acción exterior. La obra está dividida en tres Capítulos, además de la previa Introducción y de las postreras Conclusiones.

En el Capítulo Primero se da cuenta

de los orígenes de la preocupación por los derechos humanos en las relaciones exteriores de las Comunidades Europeas, y de la posterior formalización en el TUE de la relevancia de los derechos humanos en la acción exterior de la UE. Asimismo, en este Capítulo el autor se detiene en la práctica convencional de la UE relativa a la inclusión de la denominada «cláusula democrática» en los acuerdos celebrados con terceros Estados y otras organizaciones internacionales; en la práctica de la Comunidad Europea relativa a la promoción de los derechos humanos a través del

Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas y de los Reglamentos de asistencia Técnica y Financiera (PVD-ALA, PHARE, TACIS, MEDA y CARDS); y sin dejar de lado las actuaciones que la UE viene protagonizando en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común y más en particular en los foros internacionales dedicados a la promoción de los derechos humanos (Naciones Unidas, Consejo de Europa...).

Una vez establecido el marco normativo, en el Capítulo Segundo se estudian las medidas de apoyo e incentivación dirigidas a la promoción de los derechos humanos y de los principios democráticos. Como destaca el autor, es innegable que en las últimas décadas la UE trata de desplegar un enfoque positivo en la promoción del respeto de los derechos humanos en terceros Estados, a través de la financiación de un conjunto de actuaciones, entre las que destacan las agrupadas entorno a los dos Reglamentos 975/1999 y 976/1999 y a la Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDPDH).

Por su parte, el Capítulo Tercero está dedicado a la adopción de «medidas de reacción» ante las violaciones de los derechos humanos, tanto las relativas al cumplimiento de resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como las referidas al incumplimiento de acuerdos bilaterales que vinculan a la Comunidad Europea y sus Estados miembros con terceros Estados y las decididas autónomamente por la UE y sus Estados miembros. Merece reseñarse que toda esta práctica es valorada desde la perspectiva de los mecanismos de aplicación de normas del Derecho Internacional Público, teniendo muy en cuenta a este respecto los trabajos de la CDI sobre responsabilidad internacional del Estado.

Por último, el autor nos ofrece unas

condensadas «Conclusiones», con las que valora la acción exterior de la UE en el ámbito de la promoción de los derechos humanos. Desde el punto de vista formal, la monografía presenta una redacción muy cuidada; y merece ser destacado el rigor con el que el autor maneja las abundantes referencias documentales y doctrinales, como se puede comprobar en el aparato de citas y en la Bibliografía Consultada.

En conjunto, con estas 137 páginas se nos ofrece una panorámica jurídica de las diversas actuaciones que está llevando a cabo la UE en el marco de su acción exterior dirigidas a la promoción –y deberíamos añadir, protección– de los derechos humanos en terceros Estados. El profesor Joan David Janer Torrens despliega una impecable técnica jurídica en el análisis de estas actuaciones, demostrando un buen conocimiento tanto del Derecho de la UE como del Derecho Internacional Público. Si bien, a la hora de abordar un objeto de investigación bastante amplio como es este, se echan en falta valoraciones jurídicas de más enjundia en algunos de los temas más o menos colaterales estudiados en la presente monografía, en ocasiones objeto de un tratamiento quizás excesivamente formal y/o aséptico, como es el caso, por ejemplo, del análisis que nos ofrece de las denominadas «*smart sanctions*» (pp. 143-146).

En definitiva, la publicación de esta monografía debe ser bienvenida, ya que constituye una aportación sólida y bien construida al debate que en los últimos años se viene desarrollando sobre el papel de los derechos humanos en la acción exterior de la UE. Esperemos, por tanto, que en el futuro el autor de esta monografía siga desplegando su buen hacer en el estudio de la acción exterior de la UE en este ámbito. Como es sabido, en los tres años transcurridos desde la publica-

ción de la monografía objeto de esta resección, se ha desarrollado una importante práctica en este tema que sin duda merece la atención de la doctrina iusinternacionalista preocupada por incardinar a la

UE como un subsistema particular del Derecho internacional.

Jaume Ferrer Lloret
Universidad de Alicante

NIETO GARRIDO, E., MARTÍN DELGADO, I.: *European Administrative Law in the Constitutional Treaty*, Oxford and Portland, Oregon, Hart Publishing, 2007, 190 pp.

Prologado por la Profesora Carol Harlow, esta obra nos ofrece un análisis integral de los principales problemas y cuestiones que el «Derecho administrativo europeo» plantea hoy día, y se sitúa así en la vanguardia de los estudios de Derecho público del viejo continente. No es casualidad que este Derecho haya sido testigo recientemente de una espectacular eclosión de excelentes tratados escritos por prestigiosos autores de diversos Estados miembros: en Alemania se ha reeditado en 2006 –enriquecido con un sustancioso capítulo preliminar– el ya clásico y fundamental tratado del profesor Schwarze, *European Administrative Law*; en Reino Unido, se han publicado los tratados *European Public Law* del Profesor Patrick Birkinshaw (2005) y *EU Administrative Law* de Paul Craig (2007); en Francia la obra colectiva *Droit administratif européen*, dirigida por Jacqueline Dutheil de la Rochère y Jean-Bernard Auby (2007); en Italia los trabajos de Mario Chiti, cuya última obra es un impresionante *Trattato di diritto amministrativo europeo* dirigido conjuntamente con Guido Greco (2007); en Países Bajos, el libro publicado por los profesores J.H. Jans, R. de Lange, S. Prechal y R.J.G.M. Widdershoven con el título *Europeanisation of Public Law*; y en España, el libro colectivo dirigido por el Profesor Luis Ortega, *Studies on European*

Public Law – The Europeization of Public Law and the European Constitution (2005), en donde también participan varios de los autores arriba citados. Obras todas estas que ponen de manifiesto una realidad palmaria: que los Derechos públicos nacionales (y en especial el Derecho constitucional y administrativo) ya no pueden entenderse si no se reconoce, conoce y comprende el Derecho público europeo y la decisiva influencia mutua entre éste y aquellos.

En este contexto el libro de los profesores Nieto Garrido y Martín Delgado va a contribuir de forma notable a mitigar la preocupación de la profesora Carol Harlow –manifestada en su prólogo–, de que el Derecho Administrativo de la Unión Europea, pese a su gran importancia, no ha sido objeto hasta recientemente de la necesaria atención académica. El hecho de que el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa haya servido como punto de referencia para articular este estudio no resta, tras el fracaso de la Constitución Europea, ni interés ni actualidad al mismo. Tal y como explican los autores, el texto de la Constitución aglutinaba principios y disposiciones que, hasta ese momento, se habían presentado dispersos por diversos ámbitos del ordenamiento comunitario –en artículos de los Tratados, en normas de derecho derivado, así como en la jurisprudencia del Tribu-